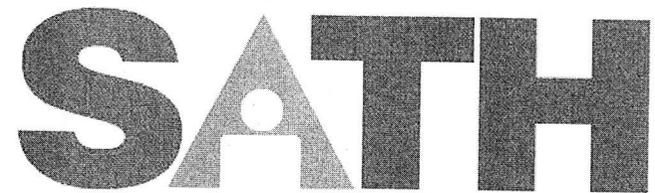


# **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO**



Servicio de Administración  
Tributaria de Huancayo

## **RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**ANEXO Nº 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR  
LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN  
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”**

<b>Entidad :</b>	Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH
<b>Periodo de seguimiento :</b>	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024

Nº de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe	Nº de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
002-2022-2-0411-SCE	Control Especifico	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad comprendidos en el hecho irregular “Funcionario y Servidores a cargo de las Subgerencias de Control y Cobranza de la Deuda y de las Gerencias de Operaciones y de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo –SATH, no realizaron las gestiones necesarias dentro del plazo previsto para el cobro de Multas Impuestas por la Comisión de Infracciones al Tránsito, ocasionando que prescribiera la facultad de la Entidad de exigir el pago y se deje de recaudar el importe total de S/ 873 035,90” Del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente
004-2022-2-5423-SCE	Control Especifico	1	Realizar las acciones tendentes a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo-SATH comprendidos en el hecho observado “Funcionarios de la entidad omitieron remitir al Tribunal Fiscal, las declaraciones juradas de las órdenes de pago lo que motivó a que el referido Tribunal declare fundada la queja presentada por un contribuyente; asimismo, omitieron adoptar acciones enfocadas al cobro de deudas tributarias, lo que conllevó a que se declare prescrita la acción para el cobro de las mismas; además, declararon la prescripción de deudas que aún se encontraban vigentes; situación que generaron perjuicio económico a la entidad por S/ 14 172,20 del presente informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Implementado
009-2022-2-0411-SCE	Control Especifico	1	Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo comprendidos en el hechos irregular “Funcionarios y servidores a cargo de las Subgerencias de Control y Cobranza de la Deuda y de Cobranza Coactiva y de las Gerencias de Operaciones y de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo-SATH, no realizaron las gestiones necesarias dentro del plazo previsto para el cobro de multas impuestas por la comisión de infracciones al tránsito, ocasionando que prescribiera la facultad de la entidad de exigir el pago y se deje de recaudar el importe de S/ 117 669.50” del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Inaplicable



Nº de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe	Nº de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
17857-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Inaplicable
			Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al órgano de Control Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo-SAT HUANCAYO, a través del Plan de acción, las acciones que implementen respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	
24936-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Implementado
001-2023-2-5423-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Inaplicable



N° de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe	N° de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
007-2023-2-5423-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Implementada
012-2023-2-5423-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado del presente informe.	No Implementado
1603-2024-CG/GRJU-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso



N° de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe	N° de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
016-2024-2-5423	Acción de Oficio Posterior	1	Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Implementado
001-2024-2-5423-SCE	Control Especifico	1	Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que corresponda de los funcionarios y servidores públicos del SATH, comprendidos en los hechos observados: "Durante los años 2017, 2019, 2021 y 2022, funcionarios de confianza elaboraron y suscribieron actas de alta dirección, en las cuales acordaron otorgarse beneficios económicos a ellos mismos, servidores de confianza y personal CAS; como son: zapatos, buzos, camisas, blusas, corbatas, pashminas, vales de alimentos y servicio de confección de terno, contraviniendo la prohibición de incrementos económicos y de cualquier naturaleza, situación que generó un perjuicio económico por S/ 17 420,00" del presente informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente
012-2024-2-5423	Control Especifico	1	Al titular de la Entidad: Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo-SATH, comprendidos en los hechos observados del presente informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente



N° de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe	N° de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
022-2024-2-5423	Control Especifico	1	Al titular de la Entidad: Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente

